

0000036

Quito, a 08 de Febrero de 2011

c.a.p.
Prot. N° 101

PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA AUNTENTICADA DEL
PODER GENERAL
QUE OTORGA
RAHS INGENIERIA S.A.
A FAVOR DE LA SEÑORA
ELENA DEL CARMEN LEORO ALMEIDA

CUANTIA: INDETERMINADA

c.a.p.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(DI;3ª;

COPIAS)

PODER GENERAL

RAHS INGENIERIA S.A., identificada con Nit. Nro. 830.113.525-1, con domicilio en Bogotá (Colombia), mediante Junta Directiva celebrada el 24 de Enero de 2011, cuya acta se adjunta como documento habilitante, acordó otorgar poder general a favor de la señora **ELENA DEL CARMEN LEORO ALMEIDA**, identificada con cedula No. 1704588324 en los siguientes términos:

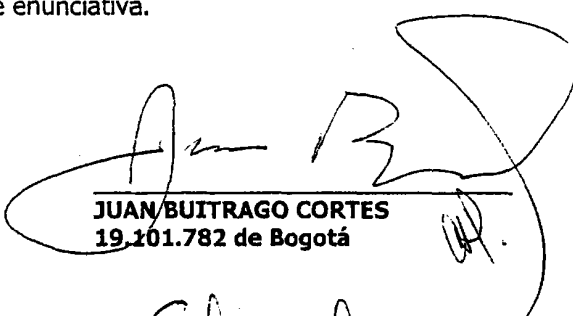
1. Representar a la sociedad en el Ecuador en todos los actos de negocios relacionados con el objeto social de la sociedad.
2. Actuar como Apoderada General de "RAHS INGENIERIA S.A. SUCURSAL ECUADOR con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos en el Ecuador.
3. La Apoderada tendrá plena facultad para transigir, desistir, allanarse y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, siendo suficiente este poder para tales efectos.
4. En lo principal confiere a la mandataria las facultades de representar a RAHS INGENIERIA S.A. SUCURSAL ECUADOR como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial, con excepción del derecho de subdelegar.
5. Aperturar cuentas corrientes comerciales y bancarias; disponer sobre el movimiento de estas cuentas corrientes, girar, endosar y cancelar cheques; girar, aceptar, endosar, descontar, protestar, avalar y cancelar letras, vales y pagarés, o cualquier otra clase de documentos de crédito; el solicitar y/u otorgar fianzas, avales.
6. Celebrar contratos de compra-venta, arrendamiento y arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.
7. Afectar mediante prenda o hipoteca los bienes que integran el patrimonio de la sociedad.
8. El poder es de carácter indefinido.
9. En general se concede a la Apoderada amplias facultades cuan en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su poder a entera satisfacción siendo la enumeración no limitativa sino meramente enunciativa.

MANDANTE:

Firma:

Nombre:

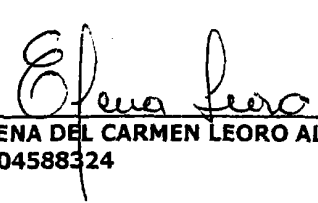
Cedula No:


JUAN BUITRAGO CORTES
19.201.782 de Bogotá**APODERADA:**

Firma:

Nombre:

Cedula Identidad No:


ELENA DEL CARMEN LEORO ALMEIDA
1704588324

Firma de la Apoderada



NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
DOCUMENTO PRIVADO

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:

BITRAGO CORTES JUAN

quien se identificó con: C.C. 19101782

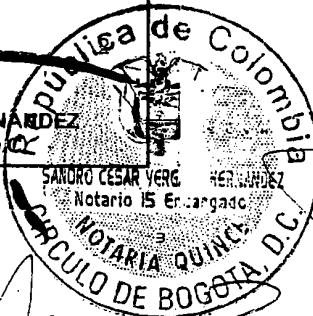
y declaró que reconoce la firma y huella que aparecen
en el presente documento privado como suyas y que el
contenido del mismo es cierto. La impresión de huella
dactilar del compareciente, se hizo a solicitud del
mismo.

Bogotá D.C. 26/01/2011

mom6m8lji6mj6mm



SANDRO CÉSAR VERGARA HERNÁNDEZ
NOTARIO 15 (E) BOGOTÁ D.C.



1030
h.



0000038


REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
VERGARA HERNANDEZ SANDRO CESAR

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de:
NOTARIO ENCARGADO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: A:)

El: 1/27/2011 10:25:51 A

(On: Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº:
ALBZB102551526

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)
Nombre del Titular: JUAN BUITRAGO CORTES

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

11127109484012532

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

08 FEB 2011

 DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA *DS*
 NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la doctora Amparo Romero, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUNTENTICADA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA RAHS INGENIERIA S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA DEL CARMEN LEORO ALMEIDA.- Quito, a los ocho días del mes de Febrero del dos mil once.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Febrero del dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.1122, de fecha diez de Marzo del dos mil once, dictada por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, Y AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RAHS INGENIERIA S.A., CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN LAS LEYES ECUATORIANAS, Y CALIFICAR DE SUFICIENTE AL PODER OTORGADO A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA DEL CARMEN LEORO ALMEIDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. Tomé nota al margen de las protocolizaciones de: poder general que otorga Rans Ingenieria S.A. a favor de la señora Elena del Carmen Leoro Almeida; Acta de Junta Directiva; Reforma de Estatutos y Aumento de Capital; otorgadas ante mí, el ocho de Febrero del dos mil once y el veinticuatro de Febrero del dos mil once respectivamente, y la escritura pública de Declaración Juramentada de la mencionada compañía otorgada el veintiuno de Febrero del dos mil once.- Quito, a diecinueve de Marzo del año dos mil once.-

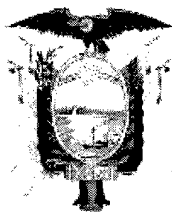


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



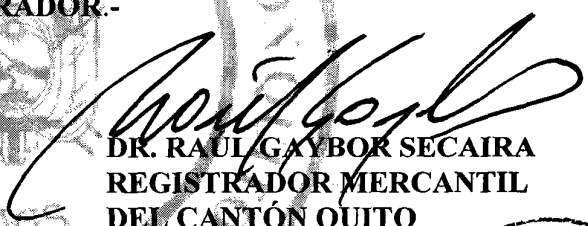


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000040



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL CIENTO VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de marzo de 2.011, bajo el número **1021** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el ocho (2) y el 24 de febrero de dos mil once y de la Escritura Pública otorgada el veintiuno de febrero del año dos mil once, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera **"RAHS INGENIERÍA S.A."** y del **PODER** conferido a favor de la señora **ELENA DEL CARMEN LEORO ALMEIDA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0584.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012868.-** Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil once. - **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

